



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 29 – ABRIL DE 2010

“EL DESARROLLO COMUNITARIO”.

AUTORÍA MARIA DOLORES CHACÓN BLANCO
TEMÁTICA EL DESARROLLO
ETAPA EDUCACIÓN INFANTIL

Resumen

El Desarrollo Comunitario es una forma de trabajo social. Debido seguramente a la insuficiencia teórica que aún acompaña a este método de Trabajo Social, es muy común confundir los conceptos de Desarrollo Comunitario, Intervención Social y Acción Social.

La Acción Social es la respuesta solidaria ante las necesidades sociales, pero eso no es Desarrollo Comunitario. La Intervención Social es la introducción de un elemento externo para modificar el funcionamiento de un proceso o sistema en una dirección dada; es un instrumento de la política social para cambiar la realidad social; es un proceso de cambio, que se mueve siempre en un campo normativo. Y esto tampoco es Desarrollo Comunitario. Las tres nociones no son idénticas, aunque estén muy relacionados, especialmente en el Estado de Bienestar. Qué es Desarrollo Comunitario se explicará en las próximas páginas.

Palabras clave

El desarrollo comunitario.

1-INTRODUCCION:

El Desarrollo Comunitario tiene ya medio siglo de existencia. Comenzó tras la Segunda Guerra Mundial, cuando la UNESCO se planteó intervenir en el Tercer Mundo para ayudarlo a despegar del retraso económico, laboral, sanitario, cultural, social y educativo. Se diseñaron programas de Desarrollo Comunitario para las regiones más atrasadas de Africa, Asia y América Latina. Los mismos países que lo inventaron, viendo que en su seno tenían también comarcas deprimidas en las zonas rurales y barrios marginales en las grandes ciudades, aplicaron la misma metodología a la solución de sus problemas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 29 – ABRIL DE 2010

En España también esto hemos sido diferentes. Como en la época de expansión del Desarrollo Comunitario nuestro país estaba entre los países en vía de desarrollo y entre los avanzados, ni fue objeto de programas de Desarrollo Comunitario ni se desarrolló el tema desde su interior.

Poco a poco se ha ido cimentando la teoría y la práctica del Desarrollo Comunitario y se van perfilando mejor los conceptos, la planificación y la implementación de programas. En las zonas campesinas se aplican en forma de Desarrollo Local; en las poblaciones industriales, en forma de desarrollo de los sectores marginales. Su importancia está creciendo hasta hacer aparecer en los curriculum de diversas titulaciones y en los temarios de algunas oposiciones.

En nuestro caso aparece como uno de los contenidos curriculares del ciclo formativo ASC.

2- DESARROLLO COMUNITARIO. CONCEPTOS PRELIMINARES

2.1.- Concepto de comunidad.

El concepto de Comunidad tiene sus orígenes en el término latino "*communis*", que se refiere a personas que viven juntas, compartiendo algo en un mismo espacio. En Sociología el concepto es introducido por F. TÓNNIES en 1887, estableciendo una distinción entre la Sociedad y la Comunidad, siendo en ésta sus manifestaciones fundamentales la vida familiar, de aldea, su moral y sus costumbres.

Para MARCO MARCHIONI, la Comunidad es un conjunto de personas que habitan en el mismo territorio, con ciertos lazos y ciertos intereses comunes. Sus elementos fundamentales son: el territorio, la población, la demanda y los recursos, teniendo en cuenta que el segundo elemento, la población, es considerado como fuente de demanda y de recursos. Es ésta una forma de ver a la Comunidad como una dimensión territorial, institucional y urbanística en donde puede darse la máxima integración de las prestaciones sociales y la mejor coordinación de recursos y en donde es posible una participación organizada (además de la espontánea) de la población.

NATALIO KISNERMAN considera que la Comunidad está formada por el espacio donde transcurre la vida de las personas y donde se producen las interacciones sociales que posibilitan la conciencia de la unidad, por un sistema de relaciones sociales basado en el conocimiento de las personas cara a cara y por unos intereses y necesidades comunes. Por lo tanto, espacio e interacciones son los elementos fundamentales de la Comunidad.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 29 – ABRIL DE 2010

Para ANDER-EGG, una Comunidad es una agrupación organizada de personas que se perciben como una unidad social y cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, elemento, objetivo o función común, con conciencia de pertenencia, situados en una determinada área geográfica en la que la pluralidad de personas interacciona más intensamente entre sí que en otro contexto.

Resumiendo, podemos decir que una Comunidad es un conjunto de personas que viven en un área geográfica, con una base cultural y con fines comunes, que encuentran en su sistema de relaciones el medio para lograr la satisfacción de sus necesidades individuales y colectivas y que, además, tienen conciencia de pertenecer a ese colectivo.

2.2- Concepto de desarrollo comunitario.

El Desarrollo Comunitario es uno de los tres métodos básicos o métodos primarios del Trabajo Social, (Ander-Egg, 1996), pero es también un campo de prácticas que abarca las diversas instituciones y servicios concentrados en las necesidades globales de una comunidad.

El término de *Organización de la Comunidad* es utilizado indistintamente con *Desarrollo Comunitario* o con *Trabajo Social Comunitario*. En las zonas de influencia USA e Inglaterra se prefiere *Organización de la Comunidad*. En los países del Tercer Mundo se ha empleado más la denominación de *Desarrollo Comunitario*. Hoy día se tiende a unificar ambas expresiones y sustituirlas por *Trabajo Social con Comunidades*, o por *Planificación Social y Organización de la Comunidad*.

Pero sea cual sea el término que se prefiera, no se refiere a un concepto unívoco. Veamos algunas acepciones:

Para WALTER PETIT, de la Escuela de Trabajo Social de Nueva York, la Organización de la Comunidad consiste en la forma de ayudar a un grupo de personas a conocer sus necesidades comunes y a resolverlas.

MURRAY G. ROSS considera que Organización de la Comunidad es un proceso por el que una Comunidad identifica sus necesidades y objetivos, los ordena, desarrolla la confianza y la voluntad de trabajar en ello, aumenta los recursos internos y externos para enfrentarse a esas necesidades y emprende la acción respecto a ellas, y al hacerlo utiliza o pone en práctica la cooperación y la colaboración.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 29 – ABRIL DE 2010

ROSA DOMENECH dice que la Organización de la Comunidad es la movilización de los recursos existentes para la solución de los problemas, para adaptarlos y renovarlos según las necesidades de la población.

WARE, con Organización de la Comunidad se refiere al mejoramiento general haciendo que los recursos de la Comunidad satisfagan las necesidades del pueblo, con la participación de la población.

ANDER-EGG considera que el Desarrollo de la Comunidad viene definido por las siguientes notas básicas: es una técnica o práctica social que tiene por objetivo fundamental la promoción del hombre, movilizandolos recursos humanos e institucionales, mediante la participación activa y democrática de la población en el estudio, programación y ejecución de los diferentes programas comunitarios. Es una acción de la Comunidad, que pretende cambios actitudinales y en donde la participación popular es el elemento fundamental en los programas de Desarrollo de la Comunidad.

MARCO MARCHIONI prefiere emplear Planificación Social y Organización de la Comunidad, o Acción Social Comunitaria, pues considera que el término Desarrollo Comunitario se aplicaba allí donde la intervención pública no existía.

Por último, J.M QUINTANA concibe el Desarrollo Comunitario como un campo de la Educación Comunitaria, consistente en dinamizar la iniciativa de las comunidades en problemas de desarrollo (económico, humano, cultural, social) para que sepan por sí mismas encontrar una salida a su situación. Es, por tanto, una Educación de Adultos Social.

Así pueden ya esbozarse los rasgos que, según los autores citados, mejor definen el Desarrollo Comunitario:

- El Desarrollo Comunitario es un proceso educativo destinado a lograr cambios cualitativos en las actitudes y comportamientos de la población.
- El Desarrollo Comunitario es una técnica de acción social, por lo que necesita de la intervención de agentes especializados.
- El Desarrollo Comunitario se dirige a aquellas comunidades en situación de subdesarrollo sociocultural o económico o de insuficiente utilización de los recursos disponibles.
- El objetivo principal del Desarrollo Comunitario es la consecución del bienestar social, es decir, la mejora de la calidad de vida de la población o comunidad objeto de la intervención.
- El Desarrollo Comunitario exige la participación voluntaria, consciente y responsable de los individuos en la resolución de sus propios problemas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 29 – ABRIL DE 2010

Sobre estas bases, NOGUEIRAS define el Desarrollo Comunitario como una técnica de acción social y un proceso (fundamentalmente de tipo educativo) que se realiza sobre las comunidades que se hallan en situación de subdesarrollo o marginación sociocultural o económica. con el fin de que se puedan acceder a niveles óptimos de bienestar social y de calidad de vida. En este proceso es fundamental la consecución de la participación voluntaria, consciente y responsable de la población en su propio desarrollo (económico, cultural, educativo, sanitario, productivo...)

En definitiva, todas las definiciones del Desarrollo Comunitario van enfocadas a la movilización de recursos para atender necesidades, a la creación de Servicios Sociales y a la coordinación de esfuerzos para conseguir el Bienestar Social, teniendo siempre presente que la población es el protagonista principal, y que ha de intervenir muy directamente en el proceso que se vaya a desarrollar.

3- PRINCIPIOS DE INTERVENCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO

El Desarrollo Comunitario descansa sobre una visión positiva y optimista de la naturaleza humana y una creencia en la bondad de la conducta de los seres humanos. El profesor LEAPER detecta los siguientes juicios de valor:

- La gente es capaz de autodeterminación y cuando elige o decide algo lo hace en su propio bien.
- La gente es capaz de articular y definir sus necesidades, pero pueden necesitar ayuda técnica.
- La gente es capaz de lograr acuerdos y consensos.
- La gente es capaz de una elección racional e independiente.
- La gente es capaz de lograr con su propio esfuerzo mejorar sus condiciones.

Por otra parte, el ya mencionado MURRAY ROSS considera que los principios, que llama "artículos de fe", que deben guiar las actuaciones del trabajador social en el Desarrollo Comunitario, atendiendo a valores y derechos personales son:

- La dignidad esencial y el valor ético del individuo.
- La posesión de cada individuo de potencialidades para mejorar su propia vida
- La importancia de la libertad para expresar la propia individualidad.
- La capacidad de crecimiento que hay en todos los seres humanos.
- El derecho del individuo a satisfacer sus necesidades básicas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 29 – ABRIL DE 2010

- La necesidad de luchar cada persona por esforzarse para mejorar su propia vida y la de su entorno.
- El derecho a ayudar en tiempos de necesidad o de crisis.
- La importancia de un clima social que aliente el crecimiento y desarrollo individual.
- El derecho y la responsabilidad del individuo a participar en los asuntos de su comunidad.

Atendiendo a las comunidades, ROSS considera que:

- Las comunidades pueden desarrollar la capacidad de enfrentarse a sus propios problemas.
- La gente puede y quiere cambiar.
- Debe participar en hacer ajustes y controlar los cambios importantes que se producen en su comunidad.
- Los cambios en la vida comunitaria que son autoimpuestos o autodesarrollados tienen una significación y una permanencia diferente que nunca tienen los cambios impuestos desde fuera.
- El enfoque global dentro del Desarrollo Comunitario resuelve problemas que si se tratasen de un modo fragmentario no se podrían resolver.
- Todo ello exige una plataforma democrática para poder llevar a cabo una participación de los miembros de la comunidad para que puedan colaborar en los asuntos comunitarios.
- Las comunidades frecuentemente necesitan ayuda para poder resolver sus problemas.

3.1.- Principios de intervención en la comunidad de intervención en la comunidad, aplicables al desarrollo comunitario:

La intervención en la Comunidad vendrá siempre después de un contacto progresivo con la población, que marcará siempre la preferencia en los problemas en los que debamos intervenir, teniendo siempre presente que:

- -La población es siempre parte activa en cualquier programa o proyecto, por lo que
- -La población debe estar informada de cuál es el papel del trabajador social y cuál es el suyo, procurando siempre no levantar falsas expectativas
- -y si es posible, involucrando a los organismos oficiales con una participación económica o de otro tipo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 29 – ABRIL DE 2010

En opinión de MARCO MARCHIONI, los principios del Trabajo Comunitario parten de la aceptación de los mismos principios que rigen el Trabajo de casos y el Trabajo de grupos, pues habrá Desarrollo de la Comunidad en tanto haya desarrollo de los individuos y viceversa. Fundamentalmente podemos considerar los siguientes principios básicos del Trabajo Comunitario:

- a) Nunca podrá haber un verdadero cambio si no es con la *plena participación de las personas interesadas*. El desarrollo es un producto de las personas (adecuadamente ayudadas). es decir: se produce a través de la *toma de conciencia* de la situación en que viven y de la necesidad de modificarla, y de la toma de conciencia de sus derechos en la sociedad y de sus deberes hacia los demás.
- b) Aparece, entonces, como básico el principio de *la autodeterminación* de los individuos y de las comunidades para elegir su propio camino de desarrollo.
- c) *El ritmo del desarrollo* no puede ser impuesto artificialmente desde el exterior, sino que debe depender de la capacidad y la voluntad de los individuos para mejorar y desarrollar su comunidad.

Aunque estos principios pueden parecer triviales en las sociedades democráticas, encuentran pesados obstáculos y graves impedimentos para su aplicación en las zonas atrasadas y zonas marginales. De hecho, una de las características de estas zonas es la falta de participación a nivel colectivo y comunitario. La participación requerida a los ciudadanos se limita a hechos naturales de la vida y de la muerte (bautizos, funerales, bodas, etc.) y no llega a incluir los aspectos y los problemas de la vida de la comunidad. Se sustituye la comunidad por el grupo familiar cerrado en sí mismo y cada cual busca la solución individual-familiar de los problemas.

4- AMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO.

4.1.- En España

- ANTECEDENTES.

Considerando que el Desarrollo Comunitario ha tenido su más alto nivel de implantación en los países con muy alto o con muy bajo nivel de progreso, y que España está en un nivel medio de desarrollo, se explica por qué nuestro país ha permanecido bastante tiempo al margen del movimiento del Desarrollo Comunitario.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 29 – ABRIL DE 2010

NOGUEIRAS destaca, dentro del conjunto del Estado español, algunas experiencias concretas que se pueden considerarr *antecedentes* de Desarrollo Comunitario.

LOS TELECLUBES

Fueron creados con el objetivo de facilitar a cada pueblo un televisor común para toda la comunidad; después pasaron a convertirse en centros de reunión o en el bar del pueblo. Dada la importancia que adquieren, se introduce la figura del "monitor del teleclub", para organizar actividades culturales: charlas, conferencias, actividades teatrales, etc... En la actualidad, los que no han desaparecido se han reconvertido en Asociaciones Culturales.

LOS COLEGIOS FAMILIARES RURALES

Para cubrir las necesidades educativas y de promoción de los adolescentes del medio rural se crearon estos colegios rurales, que tenían como fines la promoción de la comarca a través de las Asociaciones de Padres, la educación integral de los jóvenes rurales, capacitándolos para una formación permanente y la formación técnica, básicamente agrícola. En un régimen mixto de alojamiento (alternancia), los chicos pasaban unas semanas en el centro y otras en casa. Sus estudios estaban asimilados al primer grado de Formación Profesional.

No consiguieron el éxito esperado quizá debido a que la mayor parte de las veces primó en ellos las iniciativas de estamentos ajenos a la comunidad que no respondían a las necesidades sentidas por la población. De ello derivaron en muchos casos cooperativas agrarias y sindicatos campesinos.

EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRARIA.

Desde 1955 se le asignan las siguientes funciones:

- Prestar todo tipo de ayuda técnica, material, legal y moral a los agricultores.
- Difundir los métodos de explotación.
- Sugerir ideas básicas y prácticas eficaces a la población agrícola.
- Organizar conferencias, coloquios, emisiones de radio, cine-forum, etc. para elevar el nivel de conocimientos de los agricultores.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 29 – ABRIL DE 2010

-Mantener vivo el interés sobre las cuestiones de actualidad relacionadas con las prácticas agrícolas, ganaderas y forestales.

-Asesorar a las Cámaras Oficiales Agrarias y Hermandades de agricultores y ganaderos.

El Real Decreto de 1972 que lo reorganiza establece que su objetivo prioritario es procurar y guiar a los agricultores y sus familias para que utilicen sus recursos de la mejor manera posible, actuando permanentemente dentro de las comunidades rurales para desarrollar en ellas cambios favorables de actitud, mejorar su entorno social y difundir los conocimientos y técnicas que puedan contribuir al mejor conocimiento de esta misión.

El Servicio de Extensión Agraria no alcanzó los objetivos propuestos por varias razones:

-La poca conciencia por parte de la población acerca de sus problemas y necesidades.

-La escasa disposición del Servicio para poner en marcha acciones concretas que permitiesen resolver problemas.

-Las actitudes negativas de la población hacia el asociacionismo y el cooperativismo.

En la actualidad, el S.E.A. se denomina Servicio de Promoción y Desarrollo Agrario, y realiza un trabajo administrativo y de asesoría técnica individualizada.

LAS ESCUELAS CAMPESINAS

Surgen en 1978 con el objetivo de crear un movimiento que sirva al desarrollo y organización del campesinado. Se pone en marcha una red de educación a distancia, con el objetivo de conseguir una mejora en la calidad de vida del campesinado. La comarca es el núcleo básico de coordinación.

LAS UNIVERSIDADES POPULARES

Tienen su origen en la Segunda República. El franquismo las suprime y son de nuevo restauradas a partir del año 1982. Su finalidad básica es la promoción participativa: crear y facilitar las condiciones que hagan posible la participación social. Comienzan con la organización de cursos y talleres destinados a la ocupación del tiempo libre, y después incorporan cursos de alfabetización y de educación básica de adultos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 29 – ABRIL DE 2010

Los programas de la Universidades Populares se dirigen a sectores concretos de población: los jóvenes, las mujeres, la tercera edad, las barriadas deprimidas, etc. Actualmente incorporan programas de promoción y formación para el empleo. En España hay ahora más de cien UU.PP., situadas en las zonas más deprimidas del Levante, Centro y Andalucía.

Actualmente se proponen tres estrategias:

- Estimular la participación de los ciudadanos en la vida social.
- Facilitar oportunidades para que los ciudadanos puedan mejorar su vida, desarrollando programas de educación formal y no formal de adultos.
- Estimular el asociacionismo y apoyar las formas de organización ciudadana que permitan el ejercicio de la participación responsable y solidaria.

Tienen una base institucional municipal, que permite la aproximación a la realidad concreta. Su gran inconveniente lo constituye el problema de las relaciones entre el poder político y el proyecto educativo cultural.

• *LA APORTACION DE MARCO MARCHIONI.*

La llegada a España del promotor italiano Marco Marchioni merece un apartado. Fue contratado por el Obispado de Málaga para dirigir la animación de un proyecto de desarrollo en la comarca de Vélez-Málaga. A la vez comienza un trabajo de extensión ideológica y técnica, comenzando con un seminario en Marbella en 1966. Marchioni fue cesado tempranamente por el Obispado, lo que facilitó su otra obra de difusión por cursillos, publicaciones y asesoramientos.

Marco Marchioni propuso un enfoque radical para el trabajo de los animadores, de modo que ni se sofocaban ni se obviaban las dimensiones políticas de los problemas sociales, ni se eludían los conflictos con los poderes de la España franquista. Este enfoque resulta particularmente afín a las necesidades de acción política que sentían muchos animadores voluntarios y asistentes sociales de la época. Todo hizo que se Marchioni se convirtiera en el líder de muchos de los agentes sociales de la época.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 29 – ABRIL DE 2010

5-REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- * Sanchez Vidal, A.(1988) "Psicología Comunitaria: bases conceptuales y métodos de intervención". Barcelona.
- * Arto, A. (1994), Psicología Evolutiva, una propuesta educativa. CCS textos. Madrid .

Autoría

- Nombre y Apellidos: Maria Dolores Chacón Blanco
- Centro, localidad, provincia: Ceuta (Ceuta).
- E-mail: lola_chb@hotmail.com